

Doña María Dolores León Burgos, Doña Victoria E. Rubio Rubio, Doña María del Carmen García Malina y Don Enrique Cavanna Fuentes, sobre reclamación económica en concepto de indemnización en relación con la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 31 de mayo de 1984 de retribuciones del personal dependiente del INSALUD, y emplazar a todas las partes interesadas por si a su derecho conviniere la personalización en autos.

Sevilla, 21 de mayo de 1991.- El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 13 de mayo de 1991, por la que se da publicidad a la subvención de ciento cincuenta millones de pesetas al Ayuntamiento de Cádiz con destino a la ejecución del Programa Andalucía '92.*

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Deportes en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía '92 para la ciudad de Cádiz, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en los actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el artículo 13, párrafo 3 de la Ley 2/90, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en virtud de las facultades que se me otorgan por el artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza,

### RESUELVO:

Primero: Conceder una subvención de 150.000.000 ptas., al Ayuntamiento de Cádiz con la finalidad de ejecución Instalaciones Deportivas Puerto América.

Segunda: El importe de la subvención no podrá ser destinada a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos recibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53-4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá requerir la documentación que considere necesario, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se atorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 13 de mayo de 1991

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmas. Sres. Secretario General Técnico, Director General y Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y DOS DE MADRID

*EDICTO. (PP. 675/91).*

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de Madrid.

Hago saber: Que en el Procedimiento Judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 01906/1990 instado por Banco Hipotecario de España SA, representado por el Procurador D<sup>a</sup>. María Rosa García González contra Juan Cardeñas Rodríguez y

Otros, se ha acordado notificar y requerir a Juana Cárdenas Rodríguez y José Alberto Hernández Martínez, (Fc. Registral 25.497), a Francisco Borrás Valencia y Carmen Artero Navarro (Fca. 25.597), a Juan Antonio Martínez Román y Luisa Sánchez López (Fca. 25.859) y a María Esquinas Mellada y Fidel Díaz Castillo, a fin de que en el término de dos días satisfagan la cantidad adeudada al Banco Hipotecario, y que respectivamente asciende a: 342.794, 3.205.631, 2.044.700 y 2.530.672.

La finca objeto de ejecución es la sita en Linares, C/ Gran Avenida Bloques 2 y 4

Y para que sirva de notificación y requerimiento a quienes se relacionan anteriormente libro el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1991.- El Secretario

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 29 de mayo de 1991, del Instituto de Estadístico de Andalucía, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de asistencia técnica, para la grabación del noventa por ciento de los Censos de Población y Viviendas 1991, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 708/91).*

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: Doscientos veintidós millones novecientas noventa mil quinientas sesenta y una pesetas (222.990.561 Ptas.).

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: Será del dos por ciento del presupuesto total, o, en su caso, del dos por ciento del importe de la suma de los lotes ofertados.

Fianza definitiva: Será del cuatro por ciento del presupuesto total, o, en su caso, del cuatro por ciento del importe de la suma de los lotes adjudicados.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C o D, en su caso:

Categoría C. Para proposiciones cuya anualidad media, en el conjunto total de los lotes ofertados, exceda de cincuenta millones y no sobrepase los cien millones de pesetas.

Categoría D. Para proposiciones cuya anualidad media, en el conjunto total de los lotes ofertados, exceda de cien millones de pesetas.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, calle Marqués del Nervión, nº 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados que se titularán: «Sobre nº 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia la Cláusula VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre nº 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía. c/ Marqués del Nervión nº 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si este plazo finalizara en sábado, se admitirán las proposiciones hasta el día siguiente hábil.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las trece horas del segundo día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la calle Marqués del Nervión nº 40 de Sevilla. En caso de que este día fuese sábado, la apertura se trasladará al día siguiente hábil.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa a empresas adjudicatarias.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.- El Director, Rafael Martín de Agar Valverde.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la Resolución sobre la adquisición directa de bien inmueble que se cita.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente Resolución sobre la adquisición de Bien Inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Bien: Edificio de tres plantas sito en calle Germán Carbes, núm. 7, antes calle de las Tiendas con vuelta a la de Hernán Cortés núm. 7.

Término municipal: Almería

Propiedad: José Marín Rosa e Hijos, S.R.C.

Precio: 250.000.000 de pesetas

Justificación: Urgencia

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 30 de noviembre de 1990.

Sevilla, 23 de mayo de 1991.- El Director General, Idefonso Cases Andreu.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 7 de mayo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de

Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de 126 vvdas. en Alhaurín de la Torre (Málaga)

Clave: MA-89/070-2

Sistema de adjudicación: Directa

Empresa adjudicataria: Construcciones FRA, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 36.895.234 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,015901%

Denominación: Complementario al de 12 vvdas. en Santiponce (Sevilla)

Clave: SE-84/190-1

Sistema de adjudicación: Directa

Empresa adjudicataria: Cutesa

Presupuesto de adjudicación: 28.907.954 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0%

Sevilla, 7 de mayo de 1991.- El Director General, Ignacio Mora Roche.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de las obras que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: Acondicionamiento con variante de la Línea Férrea de Fuente de Piedra a Pedrera

Clave: T83259TFONOS

Sistema de adjudicación: Concurso con trámite de admisión previa

Empresa adjudicataria: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 1.628.520.075 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,8259

Sevilla, 10 de mayo de 1991.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de las Obras de Construcción de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas en Sevilla.

Clave: T84029TVAT1S

Sistema de adjudicación: Directa

Empresa adjudicataria: Talleres de Arquitectura y Urbanismo de Córdoba

Presupuesto de adjudicación: 23.000.000 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,8846

Sevilla, 10 de mayo de 1991.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Urb. Sector La Milagrosa-Morón de la Frontera